

..ReCrim2016..

## LA POLICÍA DE PROXIMIDAD

José Vicente Herrera Arrando\*

policía de proximidad – ética policial – modelos policiales  
*community-based policing – police ethics – police models*

Intervención del Jefe de la Policía Local de Valencia en la Presentación de la Cátedra de Protección Ciudadana-Policía Local de Valencia.

*Speech of the Chief of the Local Police of Valencia in the Presentation of the Citizenship Protection-Local Police Chair of Valencia.*

Recibido: 03/06/16

Publicado: 30/09/19

© 2019 Los derechos de la presente contribución corresponden a sus autores; los signos distintivos y la edición son propiedad del Instituto U. de Investigación en Criminología y CC.PP. La cita está permitida en los términos legalmente previstos, haciendo siempre expresa mención de autoría y de la disponibilidad en línea en <http://www.uv.es/recrim>

Sres. Vicerrectores, Concejala, autoridades académicas, autoridades civiles, mis queridos antiguos Jefes del Cuerpo, D. Juan Jiménez y D. Andrés Rabadán, compañeros, amigos, señoras y señores:

Se presenta esta mañana la Cátedra Policía Local de Valencia en este histórico marco del aula magna de nuestra Universidad.

Nunca podría haber imaginado, en tantas y tantas tardes en las que de estudiante cruzaba este claustro camino de su biblioteca, que un día muchos años después, tomaría la palabra ante tan ilustre auditorio en la presentación de esta cátedra; como tampoco imaginé entonces que fuera a ser miembro de la Policía, y mucho menos su jefe. Pero la vida es un conjunto de circunstancias, caprichos y casualidades que configuran la realidad. Y es nuestra condición humana, la que transforma estos azares en signos claros de voluntad y vocación.

Así, fruto del albur o la ventura, lo cierto es que se presenta hoy esta cátedra ante todos Vds.; Universidad y Policía Local unidas, en un proyecto ilusionante, con lo que damos así sentido a una clara confluencia de intereses. No en balde, nació esta Universidad en el siglo XVI gracias a la iniciativa del Concejo de la ciudad.

---

\* La presente contribución fue dictada por su autor, en calidad de Intendente General Jefe de la Policía Local de Valencia, dentro de una mesa redonda en la Jornada de Presentación de la Cátedra de Protección Ciudadana-Policía Local de Valencia de la Universitat de València (PROTECPOL), el 3 de junio de 2016. Puede accederse al vídeo del acto de presentación completo en el siguiente enlace:

<https://www.uv.es/uvweb/vicerrectorado-participacion-proyeccion-territorial/es/video/catedra-proteccion-ciudadana-policia-local-valencia-protecpol-1285900985131/Recurs.html?id=1285972870397>

Para la Policía Local, puedo asegurar que esta relación será muy fructífera pues ha de abrir vías de colaboración y mejora, desde el método y el rigor, tan necesarias cuando lo que nos ocupa es, ni más ni menos, que proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

Pero además, a la Policía Local nos ocupa, y nos preocupa, principalmente lo que la propia Ley Orgánica que nos rige, define como “*el servicio permanente a la comunidad*”. Y a este objetivo de *proximidad* a los ciudadanos, es en lo que he cifrado mi horizonte de servicio, y a lo que voy a referirme ante todos Vds. durante la exposición de esta mañana: la llamada *Policía de Proximidad*, como *eje vertebrador* de la estrategia policial en la Policía Local de Valencia.

Quiero subrayar desde el primer momento que la Proximidad no es sólo una etiqueta, o una filosofía de servicio policial. Es mucho más, es la *esencia ética* del servicio policial que requiere el ciudadano del siglo XXI.

Y he optado por disertar unos minutos sobre esta cuestión, porque creo que, siendo algo que venimos haciendo de forma cotidiana, no llegamos a ser conscientes del *calado* que tiene esta forma de servicio; por ello, creo que debe ser destacado como se merece, y voy a intentarlo en este momento de carácter protocolario pero asimismo, de marcada proyección académica.

Pero es que además, el hecho de que las ideas que originaron esta forma de ejercer la tarea policial surgieran en diferentes Universidades, hace merecedora a la proximidad para ocupar el epígrafe el día de la presentación de esta Cátedra.

Empecemos pues por el *cuándo*, por el ...

### **Origen de la Policía de Proximidad**

Fue en la Universidad de Stanford, Estados Unidos, a principios de los años 80 del siglo pasado cuando el profesor Philip ZIMBARDO, muy conocido por varios experimentos y trabajos en psicología social, y sobre el comportamiento humano como el llamado “*experimento Milgram*” o el de “*la cárcel de Stanford*”, llevó a cabo otro trabajo que haría cambiar con los años la mentalidad policial.

El profesor ZIMBARDO trató de demostrar que el pequeño desorden genera un gran desorden, para lo cual ideó una investigación que a grandes rasgos trataba de lo siguiente.

El experimento, simple en su concepción, consistía en abandonar dos vehículos, uno en un barrio de clase acomodada en Palo Alto, California, otro en una recóndita callejuela del Bronx neoyorquino.

Tras dejar ambos vehículos, el de la callejuela del Bronx fue rápidamente destrozado, mientras que el primero resistió intacto varias semanas. Sin embargo, bastó que se introdujera en el coche de Palo Alto una pequeña anomalía (la rotura intencionada de un retrovisor) para que en el plazo de sólo unas pocas horas el vehículo quedase también totalmente desvalijado.

Este experimento fue posteriormente analizado desde una perspectiva policial por los reputados criminólogos, y también profesores universitarios, James WILSON y George KELLING de la Universidad de California elevándolo a categoría de teoría social –la llamada teoría de las “*ventanas rotas*”– que subraya la importancia de la atención policial a las infracciones y los desórdenes de pequeña importancia. Es decir, el pequeño desorden deriva en gran desorden, de la misma manera que el llamado “*pequeño delito*” conduce al “*gran delito*”.

Esta teoría, fue probada con éxito algún tiempo después en la Policía de Nueva York, y posteriormente en un sinfín de plantillas policiales de todo el mundo, Manchester entre otras, de cuya fuente bebió la Policía Local de Valencia.

Por cierto, resulta curioso que en España esta evolución policial comenzase a vislumbrarse antes en las Policías Locales que en los Cuerpos Estatales, quizá por aquello que ORTEGA llamaba “*particularismo*” del pueblo Español y que apenas ha cambiado desde hace casi un siglo, en que escribió *España Invertebrada*, hasta nuestros días.

Posteriormente, este cambio de paradigma fue evolucionando hacia la *Policía comunitaria y la resolución de problemas*; esto es una Policía que actúa, ya no bajo el prisma de la mera ejecución de la norma, sino más bien una Policía que se imbrica con la sociedad en la que vive, que se interrelaciona con los ciudadanos, que apuesta por la prevención antes que por la represión, que es proactiva, que busca la resolución de conflictos, evitando dejar problemas sin cerrar, y –en definitiva– una Policía con unos postulados de actuación *basados en la ética y la confianza de y con los ciudadanos*.

Cuando se habla de Policía y aparece el concepto “Ética”, normalmente solemos identificarlo de inmediato con todo aquello que denominamos deontología profesional. En este momento, queremos referirnos sin embargo, a lo que la profesora Adela CORTINA denomina “*ética aplicada*” cuando dice que éstas, “*las éticas aplicadas, constituyen una nueva forma de saber y de obrar*”.

¿Por qué me atrevo a asegurar que la Policía de proximidad es un modelo ético de actuación policial? La respuesta viene dada por aquello que la caracteriza.

Pasamos ahora pues al *qué* y a analizar las ...

### **Características de la Policía de Proximidad.**

De las muchas características que singularizan esta metodología de trabajo, hay algunas que tienen especial relevancia. La primera (de la que prácticamente deriva el resto) es la *relación con la comunidad*; las otras serían, a mi modo de ver, la prevención, la resolución de problemas y la confianza.

Veamos uno a uno estos elementos que la singularizan:

#### **1.- Relación con la Comunidad**

Empecemos con la *Relación con la comunidad*.

El profesor Jesús DE MIGUEL dice que “*El cambio más significativo de la Policía del futuro no es ser más eficiente, sino que sus prioridades, y la definición de los problemas sean realizados por la población*”, es decir, la Policía, no tendrá razón de ser en un horizonte a medio y largo plazo, si pierde el vector que la conecta directamente con la comunidad a la que pertenece, con sus necesidades e intereses.

Añadir e incidir en este sentido, que un modelo ético de actuación y estrategia policial no puede diseñarse nunca de espaldas a la ciudadanía. En palabras de Robert SPAEMAN, “*el empeño del hombre por crearse un cierto espacio de autodeterminación y autoafirmación dentro del conjunto de condiciones que le vienen dadas, se halla, a su vez, bajo otra condición antropológica adicional: que nadie puede crearse para sí solo este espacio libre: pues dependemos de la cooperación*”.

Es decir, sin el concurso, colaboración, impulso, cooperación y ayuda de los ciudadanos, cualquier acción policial resultará yerma en resultados y estéril en objetivos.

Sin embargo, no todos contemplan con igual claridad que la colaboración con la comunidad sea deseable. Hay un exceso generalizado de “actitudes a las que se está acostumbrado” y que propicia el llamado estado de bienestar. Esa posición acomodaticia a que “*me lo den todo*” choca de lleno con el postulado de clara colaboración policía/comunidad.

Hoy día el sesgo debe ser otro; afirma Adela CORTINA que “*una de las funestas secuelas de la presunta institucionalización del Estado del bienestar ha sido generar una fuerte alergia contra la actitud participativa de los ciudadanos, lo que conduce a la mediocridad, pasividad e improductividad de la ciudadanía de los megastados*”.

Creemos que hay que rechazar de plano esta pasividad, y proclamar la cooperación constante, ya que *cuando acaban nuestras competencias, como policías, comienzan nuestras incumbencias, como ciudadanos*. Y esto puede y debe ser bidireccional.

## 2.- La prevención

El segundo factor que define ese carácter ético de la Proximidad es la *Prevención*, porque pensamos que el único “buen delito” es aquél que no llega a cometerse. Nuestro punto de partida pues, no es novedoso ya que fue el defendido por el ilustre penalista Cesare BECCARÍA hace más de dos siglos cuando decía que “*Es mejor evitar los delitos que castigarlos*”.

Sin duda alguna, los ciudadanos valoran la prevención antes que la resolución de los delitos, un poco en línea con ese concepto de ética eficaz del que habla el profesor Agustín DOMINGO MORATALLA al afirmar que “*La ética es el rostro dulce de la pragmática y por ello está obligada a participar en una política de alianzas con todos los poderes que sea preciso, pues sin ellos perdería toda su eficacia*”.

Sobre la prevención, podemos destacar dos datos:

*Primero*: la prevención es más eficaz y por tanto, más provechosa y favorable para los ciudadanos; esto es, prevenir es más ético que reprimir.

Sin embargo, prevenir es tarea no siempre fácil. La represión utiliza medios conocidos desde hace mucho tiempo y que resultan fácilmente evaluables. Es más fácil cuantificar (es decir, “medir” en términos de gestión) delitos, denuncias, informes o infracciones que calibrar la ausencia de los mismos.

La prevención, es una noción más imprecisa y con una utilidad que aparece como menos inmediata. Pero sin embargo, pese a la ausencia aparente de indicadores claros, existe uno que está por encima del resto, y este es, ni más ni menos, que la *satisfacción de los ciudadanos*. De ahí –y hago un inciso– que estos análisis del grado de satisfacción de los vecinos, sean una de las necesidades más perentorias que hacen necesaria, en un futuro inmediato, la máxima colaboración y el apoyo de esta Cátedra.

Cualquier concepción actual de la prevención debe tener como norte y también como punto de partida, la satisfacción ciudadana y, por supuesto, la búsqueda de mayores cotas de seguridad sin renunciar a la libertad ni a la solidaridad. Porque es evidente, que la prevención de la que hablamos es la referida a una ausencia de delitos y a una merma de conflictos, en libertad; pero nunca a un estado de obstinada inquietud por una seguridad extrema, que pudiera confundirse con la de los estados totalitarios. Me quedo así, con la visión que da María ZAMBRANO, cuando afirma que “*La sociedad será tanto más segura cuanto más justa y libre sea*”.

*Segundo dato a tener en cuenta, la prevención como puntal de la democracia y la libertad. Defiende esta postura con fuerza, la profesora CORTINA quien subraya que: “Fortalecer los buenos proyectos que no se defienden de forma dogmática, sino que están dispuestos a dejarse revisar críticamente, es una de las tareas urgentes en las sociedades pluralistas. Y los poderes políticos, si fueran realmente lúcidos y no sectarios, deberían aprovechar el potencial dinamizador de los máximos”.*

No puedo estar más de acuerdo, como no puedo menos que volver a citar también a María ZAMBRANO para completar este punto acerca de la prevención cuando decía: “*la preocupación por la justicia y la libertad es el más eficaz esfuerzo en pro de la seguridad ciudadana*”. Como diría un castizo, ahí queda eso.

### **3.- Resolución de problemas**

La tercera de las características que conforman el carácter ético de la Policía de Proximidad es la *Resolución de Problemas*.

Una vez más queda patente que la mera aplicación de la ley no es éticamente defendible. Ni desde algo tan trascendente como fue el caso de Adolf Eichmann (individuo repugnante que en un sentido estricto se limitaba a cumplir la ley nazi de forma escrupulosa, como analizó magistralmente Hannah ARENDT) hasta cuestiones tan pequeñas y cotidianas como sancionar a un ciudadano por incumplir una Ordenanza que, en ocasiones es simplemente inaplicable.

Adolf Eichmann cumplía fielmente la ley, por lo que desde un punto de vista burocrático actuaba correctamente, sin embargo, éticamente era un ser nauseabundo porque hedionda y repulsiva era la ley y el régimen al que servía.

Salvando las distancias, un policía del siglo XXI no puede limitarse a cumplir la ley. Tiene que *buscar vías para solucionar problemas*.

La Policía de Proximidad, trata de dar ese paso adelante y ofrecer un *plus de calidad* para buscar la resolución del conflicto. En este sentido, esta característica entronca con la idea de *ciudadanía cordial* en tanto en cuanto supone ser un *motor de transformación social*, porque ¿qué otra cosa es si no la “resolución de los problemas” desde el punto de vista policial, que una transformación social en colaboración directa con la comunidad?

Esta idea tampoco es nueva, decía Luis VIVES el humanista valenciano universal, que “*tan perjudicial es desdeñar las reglas como ceñirse a ellas con exceso*”, y esa misma idea es la que tratamos de persuadir, cinco siglos después, a los Policías de Proximidad, es decir buscar soluciones a los ciudadanos, antes que aplicar con frialdad la rigidez de las normas.

### **4.- Confianza**

La cuarta de las características sería la *Confianza* que inspira la Policía de Proximidad en la ciudadanía.

Francis FUKUYAMA, profesor en Harvard (y seguimos así con los profesores universitarios), escribió en 1995 una de sus obras más conocidas, cuyo título contiene una sola palabra: *Confianza*, en cuyas líneas apuesta por reforzar este valor como factor-motor de una regeneración ética y moral de nuestra sociedad.

Se deriva además de su lectura, que una nueva sociedad precisaría de una Policía con la que fuera posible la interacción de los ciudadanos, y ¿no es cierto que precisamente esto es lo que procura la Policía de Proximidad?

Este modelo policial, basa sus métodos de actuación en la cercanía a los ciudadanos en un doble sentido.

Por un lado en sentido operativo, y ello porque su forma de patrullaje y de prestar servicio consiste en conocer el vecindario desde la base, reconocer sus rostros, sus problemas, calle a calle, de forma preventiva (y no a consecuencia de llamadas de auxilio), cuya finalidad extrínseca es la de tejer una urdimbre de relaciones, compromisos y confianzas entre la organización policial y los propios ciudadanos a los que se debe.

Por otra parte, en sentido conceptual, en tanto que proximidad implica acercarse a los problemas ciudadanos. Por esta razón, la Policía de Proximidad no se contenta con actuar desde la exclusiva visión legalista, sino que pretende proceder desde el punto de vista del ciudadano, por lo que, de forma implícita, sugiere nuevas fórmulas para resolver aquellos problemas que el quebrantamiento de las normas conlleva.

En ambos casos, el ciudadano es el “aliado natural” del policía que presta servicio en su ámbito social. Y esta idea nos retrotrae a la primera que hemos abordado al principio cuando decíamos que la *Policía del futuro no estriba tanto en la eficiencia, sino en el hecho de que sus prioridades, sean realizadas por la población.*

En cualquier caso, por ir recapitulando, la Policía de Proximidad no es algo pético, sino una unión de voluntades en constante evolución y adaptación al medio en que se desarrolla.

Creemos, sin ambages, que la Policía de Proximidad, en su afán por estar conectada con la Comunidad, representa *un valor ético destacable*, en tanto en cuanto representa una forma de reforzar la ciudadanía y el pluralismo democrático.

Hemos visto hasta este momento cuatro hechos que caracterizan a la Policía de Proximidad como una Policía ética.

Como colofón podríamos dar un paso más, y hacer un paralelismo entre la Policía de Proximidad y los requisitos que exige la Profesora CORTINA para que una organización pueda ser considerada como “*empresa ética*”:

1º.- Las *metas sociales*, que le dan sentido y que tienden a cubrir las necesidades humanas de los actores involucrados en dicha empresa. En nuestro caso las metas sociales no pueden ser otras que las expresadas en la propia Constitución: “*proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana*”. Los actores serán los Policías y los ciudadanos

2º.- *Mecanismos* adecuados para alcanzarlas, en nuestro caso la acción policial en general, todas y cada una de las pautas que se utilizan por los Cuerpos Policiales, y más en concreto la metodología de proximidad que singulariza, desde el punto de vista ético, esta metodología de trabajo y esta filosofía de ejercer la función policial.

3º.- El *marco jurídico-político*, en nuestro caso tanto la Constitución como el resto de normativa que –como hemos insistido en varias ocasiones– permite llevar adelante una “policía diferente” por más detractores que haya tenido la Policía de Proximidad desde ámbitos exclusivamente corporativos.

4º.- Las exigencias de la *conciencia moral crítica* alcanzada por la sociedad

Podemos concluir que la Policía de Proximidad, con arreglo a este esquema es una “*empresa ética*”, ya que “*si una empresa satisface todos estos requisitos genera una*

*cultura de la credibilidad y la confianza, indispensable para la revitalización de la empresa y la sociedad”.*

Decía la filósofa Victoria CAMPS que “*La ética siempre apunta a mejorar lo que hay y, por tanto, a una cierta perfección. Lo que está fuera de lugar es la utopía si ésta se entiende como la descripción del ser o de la sociedad perfecta. No sabemos qué es ser perfecto, solo podemos conocer algunas imperfecciones...*”. Pues bien, la Policía de Proximidad tampoco es perfecta, también tiene sus leviatanes, sus errores y sus procesos de mejora. Lo que es innegable es el esfuerzo que hacemos día a día para mejorar por el bien de todos.

Manuel MARTÍN FERNÁNDEZ, un referente en la Policía de Proximidad en España, y por cierto, también profesor universitario, llegó a contabilizar en su libro “*La profesión de Policía*”, hasta 562 funciones que podía realizar un policía. Creo que se quedó corto, pues no se pueden catalogar las infinitas maneras de mejorar la sociedad en la que vivimos y a la que nos debemos.

Lo que sí se puede, y se debe, es vivir con coraje la proximidad a los ciudadanos para ganar su confianza, con generosidad para que se concreten mejor sus fines y con prudencia, porque la prudencia es la base de la felicidad.

Señoras y señores,

He empezado mis palabras mostrando mi vocación por una forma de prestar el servicio policial basado en la proximidad a los ciudadanos.

También empecé hablando de sensaciones personales y azares que me han llevado a estar hoy hablándoles a todos ustedes. Voy a terminar ahora con unas reflexiones finales.

“*Andábamos sin buscarnos pero sabiendo que andábamos para encontrarnos*”; esto dice Julio CORTÁZAR en *Rayuela*, y creo, que algo de esto pasaba entre Universidad y Policía. Y lo que deseamos en estos momentos es que las generaciones venideras y las próximas promociones de policías vean a la Universidad como lo que es, nuestra *alma mater*, a la que siempre uno vuelve.

Siento en este momento una satisfacción íntima, un sentimiento parecido, supongo, a aquel que expresó Juan GIL-ALBERT, insigne poeta valenciano, en uno de sus poemas: “*...un ser puede / con sólo abrir sus labios encantados, / hacer brotar de sí la dicha ajena*”.

O quizá habría que recordar con orgullo aquellos otros versos de Teodoro LLORENTE, máximo representante de la renaixença valenciana cuando decía:

*“Siau la veu goiosa d’aquestes alegries,  
De les que hi ha en la vida més perfumades flors;  
Digau a nostre poble les glòries d’antics dies,  
L’esperança d’uns altres, que hauran de ser millors”*

Estoy convencido de que vendrán días mejores, días de gloria y de esperanza. De momento, aquí y ahora, yo personalmente estoy encantado con el nacimiento de esta cátedra, porque sé que muchos ciudadanos lo están cada día al saberse protegidos por la proximidad de sus policías.

Esto, es lo verdaderamente importante y lo que da sentido al resto.

Estoy seguro, y en ello fijo mi empeño, que ni Universidad ni Policía vamos a defraudar a los valencianos.

Felicidades a todos y enhorabuena.

Muchas gracias.